

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real
Radicado: No. 630014003009 2019 00051 00
Sustanciación No. 396*

Infórmese al Juzgado 1° de Familia de esta ciudad, que para este proceso quedo un saldo a favor del extremo demandado integrado por los demandados José Plutarco Yepes Gómez como padre del causante Yonny Yepes Martínez y Claudia Patricia León león, en calidad de cónyuge supérstite del mismo causante, saldo que asciende a la suma de \$32.102.044,44

Inicialmente, dicho saldo fue puesto a disposición del proceso que se tramitó en el Juzgado 7° Civil Municipal de Armenia, con radicado No. 630014003009 2020-358 00, asunto promovido por Hernán Darío Morales Gómez, en contra del común demandado José Plutarco Yepes Gómez, por haber surtido efectos el embargo de remanentes; pero únicamente en la proporción que le correspondía al prenombrado José Plutarco Yepes Gómez.

Sin embargo, el pasado 30 de noviembre de 2023, el mencionado juzgado comunico mediante oficio No. 1483 que los remanentes se cancelaban, por lo tanto, no recibieron el dinero.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que a favor de este proceso existe la suma de \$32.102.044,44 como excedente después de haberse rematado el bien inmueble que fuera de propiedad del causante Yonny Yepes Martínez, dinero que debe ser repartido y entregado en partes iguales entre los demandados José Plutarco Yepes Gómez en calidad de padre del causante Yonny Yepes Martínez y Claudia Patricia León León, en calidad de cónyuge supérstite el mismo causante.

Por secretaría líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Finalmente, se informa que a partir del día 12 de febrero de 2024, ya no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, ya que los mismos será recibidos directamente por el juzgado en el siguiente correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 43
Fecha de notificación por estado 13/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a135b6f988e87051a41c37b241bb3c74da2665acecf304e40f1d4f0fd264d37

Documento generado en 12/03/2024 12:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>